Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual"

Contrato Nº 01

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas**, con **Cédula de Identidad N° 981.828**, y el **ING. M.A.E. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, con **Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A** con **R.U.C. Nº 80004221-2**, representada para este acto por, el **SR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA** con **Cédula de Identidad N° 218.310**, denominada en adelante la Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	66	00	270	10	01	99	75.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288.517.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2015 "Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual"**, convocado por la Sub Unidad

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.B.E.

Dr. Hugo Codas Thompson
Medicomp S.A.
Instituto Codas Thompson

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "Servicio de Estudios Médicos Especializados - Plurianual"

Operativa N° 05. La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G.O.C. Nº 1005 de fecha 07 de Setiembre de 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cant.	U.M.	Present.	Precio Unitario	Precio Total
1	85121808-005	Resonancia de abdomen contrastada	1	Unidad	Evento	615.000	615.000
2	85121808-005	Resonancia de abdomen sin contraste	1	Unidad	Evento	430.000	430.000
3	85121808-005	Resonancia de brazo contrastada	1	Unidad	Evento	330.000	330.000
4	85121808-005	Resonancia de brazo sin contraste	1	Unidad	Evento	380.000	380.000
5	85121808-005	Resonancia de cadera contrastada	1	Unidad	Evento	435.000	435.000
6	85121808-005	Resonancia de cadera sin contraste	1	Unidad	Evento	450.000	450.000
7	85121808-005	Resonancia de cara contrastada	1	Unidad	Evento	235.000	235.000
8	85121808-005	Resonancia de cara sin contraste	1	Unidad	Evento	235.000	235.000
9	85121808-005	Resonancia de codo contrastada	1	Unidad	Evento	235.000	235.000
10	85121808-005	Resonancia de codo sin contraste	1	Unidad	Evento	235.000	235.000
11	85121808-005	Resonancia de columna 1 seg contrastada	1	Unidad	Evento	570.000	570.000
12	85121808-005	Resonancia de columna 1 seg sin contraste	1	Unidad	Evento	580.000	580.000
13	85121808-005	Resonancia de columna total contrastada	1	Unidad	Evento	1.000.000	1.000.000
14	85121808-005	Resonancia de columna total sin contraste	1	Unidad	Evento	920.000	920.000
15	85121808-005	Resonancia de craneo contrastada	1	Unidad	Evento	680.000	680.000
16	85121808-005	Resonancia de craneo sin contraste	1	Unidad	Evento	500.000	500.000
17	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Tractografia)	1	Unidad	Evento	400.000	400.000
18	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Espectroscopia)	1	Unidad	Evento	480.000	480.000
19	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Perfusion)	1	Unidad	Evento	380.000	380.000
20	85121808-005	Resonancia de craneo (Solo Estudio de Flujo)	1	Unidad	Evento	380.000	380.000
21	85121808-005	Resonancia de hipofisis contrastada	1	Unidad	Evento	540.000	540.000
22	85121808-005	Resonancia de hipofisis sin contraste	1	Unidad	Evento	330.000	330.000
23	85121808-005	Resonancia de muslo/ pierna contrastada	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
24	85121808-005	Resonancia de muslo/ pienta sin contraste	1	Unidad	Evento	350.000	350.000
25	85121808-005	Resonancia de pelvis contrastada	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
26	85121808-005	Resonancia de pelvis sin contraste	1	Unidad	Evento	450.000	450.000
27	85121808-005	Resonancia de rodilla contrastada	1	Unidad	Evento	400.000	400.000
28	85121808-005	Resonancia de rodilla sin contraste	1	Unidad	Evento	480.000	480.000
29	85121808-005	Resonancia de muñeca contrastada	1	Unidad	Evento	335.000	335.000
30	85121808-005	Resonancia de muñeca sin contraste	1	Unidad	Evento	425.000	425.000
31	85121808-005	Resonancia de oidos contrastada	1	Unidad	Evento	520.000	520.000
32	85121808-005	Resonancia de oidos sin contraste	1	Unidad	Evento	370.000	370.000
33	85121808-005	Resonancia de partes blandas contrastada	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
34	85121808-005	Resonancia de partes blandas sin contraste	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
35	85121808-005	Resonancia de pie contrastada	1	Unidad	Evento	310.000	310.000
36	85121808-005	Resonancia de pie sin contraste	1	Unidad	Evento	350.000	350.000
37	85121808-005	Resonancia de senos paranasales contrastada	1	Unidad	Evento	450.000	450.000
38	85121808-005	Resonancia de senos paranasales sin contraste	1	Unidad	Evento	400.000	400.000
39	85121808-005	Resonancia de tobillo contrastada	1	Unidad	Evento	370.000	370.000
40	85121808-005	Resonancia de tobillo sin contraste	1	Unidad	Evento	580.000	580.000

Ing. MARA Sergio Barrios
General
Dr. Hugo Codas Thompson
Mecomipa S.A.
Instituto Codas Thompson
Lic. Sergio Roberto Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

41	85121808-005	Resonancia de pequeñas partes contrastada	1	Unidad	Evento	360.000	360.000
42	85121808-005	Resonancia de pequeñas partes sin contraste	1	Unidad	Evento	360.000	360.000
43	85121808-005	Resonancia de mediastino/torax contrastada	1	Unidad	Evento	630.000	630.000
44	85121808-005	Resonancia de mediastino/torax sin contraste	1	Unidad	Evento	415.000	415.000
45	85121808-005	Resonancia de orbitas contrastada	1	Unidad	Evento	540.000	540.000
46	85121808-005	Resonancia de orbitas sin contraste	1	Unidad	Evento	370.000	370.000
47	85121808-005	Resonancia de silla turca contrastada	1	Unidad	Evento	420.000	420.000
48	85121504-015	Servicio de anestesia	1	Unidad	Evento	860.000	860.000
							21.765.000

El monto total del presente contrato asciende a un **Monto Mínimo** de **Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones)**, y un **Monto Máximo** de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es el **Nº 0000000000364542 del Banco Itaú.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2015 quedarán sujetos a la aprobación del PGN 2016 y 2017, y a la aprobación del Plan Financiero correspondiente para dichos ejercicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será **desde su firma al 31 de Julio de 2017**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los estudios serán solicitados mediante Órdenes de Servicio emanadas por la Convocante durante la vigencia del Contrato. Los mismos serán realizados en las dependencias del proveedor. El plazo de ejecución de dichas Ordenes de servicio será de como máximo, 5 (cinco) días calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dpto. de Contrataciones

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2555 Tel. 600 [illegible]
Asunción - Paraguay

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 21 días, del mes de Setiembre del año 2015

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Sr. Hugo Codas Thompson Benza
MECOMPA S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General - D.G.O.C.

Sr. Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General – D.G.A.F.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.